

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Solicitud de Aprehensión Garantía Mobiliaria para Pago Directo

Rad. 110014003053202400035 00

En virtud del memorial radicado por el apdoerado de la peticionaria , solicitando la terminación, en razón de la entrega voluntaria por parte del deudor del vehículo de Placa KYM 276, objeto de la solicitud de aprehensión para pago directo, cumplido el objeto de la petición, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la solicitud de Aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria de Placas KYM 276 de propiedad de Kevin Augusto Cicery Moreno efectuada por el Acreedor Garantizado GM FINANCIAL - Compañía de Financiamiento.

2. Abstenerse de cancelar orden de inmovilización, por cuanto esta no ha sido decretada.

3. Archivar las diligencias.


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No 025 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 16 de febrero de 2024

Edna Dayan Alfonso Gomez

Secretaria